En totana a quinze dias del mes de setien-
bre de mil e seiscientos y quarenta y
nueve años se junto el conzexo justiçia
y regimiento desta villa en la yglesia
de señor santiago della con liçençia y saber
de su merced del diego martinez
alcalde ordinario desta. bartolome
de canovas alcalde alferez mayor. [illegible]
della a cava alguaçil mayor = joan martinez
[illegible] bartolome andreo y alonso de canovas
regidores. y asistio en este ayuntamiento
el liçençiado gines menchon [illegible] cura eco-
nomo de la yglesia de señor santiago y pa-
rroquial mayordomo della estando
asi juntos acordaron lo siguiente

Nombraron por mayordomo de la yglesia de la S.
santiago parroquial desta villa desde
san matheo deste año a san matheo del
año de mill y seis[cientos] y çinquenta a alonso
sanchez serrano vecino desta villa al qual se
le notifique lo azete y que se tomen las quentas
a gines martinez salas mayordomo que a sido
dos años = y lo firmo el dicho cura

gines menchon
olivia

Nombraron por alcayde de la carcel de esta villa
para este año a martino andreo vecino della
al qual se le notifique lo azete y se le entreguen
los presos y prisiones = don para este año = no vala

Ju[an] martinez andreo — Bartolome — de Canovas — Baptista

alcaldo

[illegible] Mathe [illegible] — Ordoñez — Casalduero

Alonso fernandez — Antonio

Miguel de moya